



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Informe**

**Número:** IF-2022-02819343-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Enero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-35874213- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-46-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 3,5 y 7 del IF-2019-35989331-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **155/22, 156/22 y 157/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.10 16:25:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.01.10 16:25:50 -03:00

## ACTA ACUERDO SALARIAL 2018 APUAYE – TRANSNOA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de JULIO de 2018 entre la Empresa TRANSNOA S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en con domicilio legal en Av. Santa Fe 846, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Osvaldo IGLESIAS, en su carácter de vicepresidente y el Sr. Tomás FORMANOWICZ, en su carácter de Gerente de RRHH, con el patrocinio legal del Dr. Sebastián MARZOL por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ing. Jorge ARIAS, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto las "Partes", que en el marco del CCT 44/73 "E" y Actas Complementarias acuerdan lo siguiente:

Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto en fecha 21 de Junio de 2018, las partes acuerdan otorgar un nuevo incremento salarial:

1) A partir del mes de **JULIO** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **2,5% (dos comas cinco por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

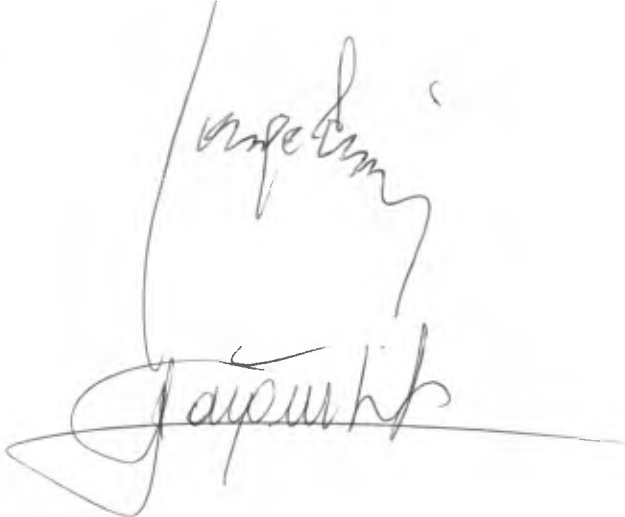
2) A partir del mes de **AGOSTO** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **2,5% (dos comas cinco por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes mantienen el compromiso de reunirse a partir del mes de **Octubre de 2018**, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL



PARTE EMPRESARIA



IF-2019-35989331-APN-DGDMT#MPYT



## ACTA ACUERDO SALARIAL 2018 APUAYE – TRANSNOA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de Octubre de 2018 entre la Empresa TRANSNOA S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en con domicilio legal en Av. Santa Fe 846, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Osvaldo IGLESIAS, en su carácter de vicepresidente y el Sr. Tomás FORMANOWICZ, en su carácter de Gerente de RRHH, por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ing. Jorge ARIAS, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto las "Partes", que en el marco del CCT 44/73 "E" y Actas Complementarias acuerdan lo siguiente:

Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto en fecha 03 de Julio de 2018, las partes acuerdan otorgar un nuevo incremento salarial:

1) A partir del mes de **OCTUBRE** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **5% (cinco por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

2) A partir del mes de **NOVIEMBRE** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **6% (seis por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes mantienen el compromiso de reunirse a partir del mes de **Enero de 2019**, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

IF-2019-35989331-APN-DGDMI#MPYT

## ACTA ACUERDO SALARIAL 2018 APUAYE – TRANSNOA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de Enero de 2019 entre la Empresa TRANSNOA S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en con domicilio legal en Av. Santa Fe 846, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Osvaldo IGLESIAS, en su carácter de vicepresidente y el Sr. Tomás FORMANOWICZ, en su carácter de Gerente de RRHH, por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante la ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ing. Jorge ARIAS, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto las "Partes", que en el marco del CCT 44/73 "E" y Actas Complementarias acuerdan lo siguiente:

Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto en fecha 03 de Julio de 2018, las partes acuerdan otorgar un nuevo incremento salarial:

1) A partir del mes de **ENERO** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **5% (cinco por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

2) A partir del mes de **FEBRERO** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **5% (cinco por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de marzo 2018.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes mantienen el compromiso de que se trate en la negociación de paritarias 2019 a realizarse en Marzo del corriente, la asignación correspondiente al decreto 1043/18, cuya primer cuota se abonó en diciembre de 2.018, y la segunda cuota de \$2500, estará incluida en el aumento que se otorgue, conforme lo previsto por el Art. 4 del Decreto 1043/18.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
**PARTE GREMIAL**

  
**PARTE EMPRESA**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** DIS 46 ACU 155-156-157-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.